



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Ushuaia, jueves 6 de marzo de 2025
INF-DSC-HRU-24-2025

Referencia: E-9637-2025

ACTA PREADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PRIVADA N°04/2025 RAF 529

En la ciudad de Ushuaia a los 06 días del mes de Marzo del año 2025, siendo las 10.00 Hs, se reúne la Comisión de Preadjudicación, designada mediante la Disposición HRU N° 133/25, integrada por los agentes Farm. María Victoria MONTEGROSSO, Legajo N° 30262436/00, Farm. Natalia MONGELOS Legajo N° 32136156/00 y Lic. Marcos VALLE, Legajo 32769401/00; ello a fin de proceder al análisis de las ofertas de la Licitación Privada N° 04/2025 RAF 529, referente a “ADQUISICIÓN DE SUTURAS PARA CUBRIR ESTIMATIVAMENTE UN PERÍODO CUATRIMESTRAL REQUERIDO POR EL SERVICIO DE FARMACIA DEPENDIENTE DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA” - NOTA DE PEDIDO N° 55/2025 RAF 529 -”, tramitado bajo el Expediente N° E-9637-2025.

CONSIDERANDO:

1. Que del acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 17/02/2025, surge que presentaron ofertas las siguientes firmas:

MEDIFAR S.R.L. – CUIT 30-71800743-3

MG PHARMACORP S.R.L. – CUIT 30-70818609-7

2. Que del análisis de las ofertas y planilla comparativa, se verifica empate de oferta para los renglones N° 19 y 36; habiendo realizado mejora ambos oferentes.
3. Que de la documentación adundada por los oferentes, surge que la misma se ajusta a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.
4. Que del análisis de las ofertas y la planilla comparativa, surge que resulta único oferente la firma MEDIFAR S.R.L. en los renglones N° 12, 13, 14, 17, 25 y 38; y la firma MG PHARMACORP S.R.L. para los renglones N° 15, 16, 18, 24, 26, 27, 28, 29 y 30. Todas aquellas **ofertas únicas** se corresponden técnicamente con lo solicitado y se ajustan a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 Anexo 1, Artículo 34 Punto 58 “toda vez que será pre adjudicado, siempre que su precio no resulte inconveniente para el Estado”.
5. Se desestima la oferta de la firma MG PHARMACORP S.R.L. para los renglones N° 17 y 31 por no corresponder con lo solicitado.
6. Con respecto a las ofertas alternativas 01 de la firma MEDIFAR S.R.L. para los renglones N° 07, 08, 09, 10, 20 y 21, se avalan las mismas.
7. Se declara fracasado el Renglón N° 31, el cual será tramitado por cuerda separada.
8. Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente Orden de Mérito:

Renglón	MG PHARMACORP S.R.L.	MEDIFAR S.R.L.	MEDIFAR S.R.L. - alternativa
1	1	2	NC
2	1	2	NC
3	2	1	NC
4	2	1	NC
5	2	1	NC
6	1	2	NC
7	1	2	3
8	1	2	3
9	1	2	3
10	1	2	3
11	2	1	NC
12	NC	1	NC
13	NC	1	NC
14	NC	1	NC
15	1	NC	NC
16	1	NC	NC
17	S/A	1	NC
18	1	NC	NC
19	2	1	NC
20	2	1	3

21	1	2	3
22	1	2	NC
23	1	2	NC
24	1	NC	NC
25	NC	1	NC
26	1	NC	NC
27	1	NC	NC
28	1	NC	NC
29	1	NC	NC
30	1	NC	NC
31	S/A	NC	NC
32	2	1	NC
33	2	1	NC
34	1	2	NC
35	2	1	NC
36	2	1	NC
37	1	2	NC
38	NC	1	NC

Aclaraciones: NC no cotiza – S/A sin aval técnico

El renglón N° 30 supera el 20 % de lo reservado preventivamente, el mismo se preadjudica teniendo en cuenta que son Suturas necesarias para el Servicio de quirófano, de manera de garantizar las diferentes prestaciones médicas para las que se utilizan, siendo de vital importancia su disponibilidad, en consecuencia su abastecimiento y adquisición, garantizando el acceso a la salud, evitando de este modo resentir las prestaciones de servicios, como así también una mayor utilización de los recursos del Estado por su inexistencia en el nosocomio. No contar con dichos insumos puede llevar a un estado crítico del cumplimiento del Nosocomio respecto al Art. 53 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego: “... El Estado Provincial garantiza el

derecho a la salud mediante acciones y prestaciones...”.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

PREADJUDICAR a la firma MEDIFAR S.R.L., los renglones N° 03, 04, 05, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 20, 25, 32, 33, 35, 36 y 38 de la LICITACION PRIVADA N° 04/2025, por la suma total de Pesos Nueve millones novecientos treinta y ocho mil trescientos treinta y ocho con 20/100 (\$9.938.338,20).-

PREADJUDICAR a la firma MG PHARMACORP S.R.L., los renglones N° 01, 02, 06, 07, 08, 09, 10, 15, 16, 18, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 34 y 37 de la LICITACION PRIVADA N° 04/2025, por la suma total de Pesos Dieciséis millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento dieciocho con 40/100 (\$16.455.118,40).-

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio.

<i>FAR. NATALIA MONGELOS</i>	<i>FARM. MA. VICTORIA MONTEGROSSO</i>	<i>Lic. MARCOS VALLE</i>
Servicio de Farmacia	Servicio de Farmacia	Dpto Compras y Contrataciones
Hospital Regional Ushuaia	Hospital Regional Ushuaia	Hospital Regional Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO/A VALLE MARCOS SEBASTIAN
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DIVISION CONTRATACIONES HRU
06/03/2025 14:01

Firmado Electrónicamente por
MONGELOS NATALIA XIMENA
Gobierno de Tierra del Fuego
jefa a cargo
06/03/2025 15:47

Firmado Electrónicamente por
MONTEGROSSO MARIA VICTORIA
Gobierno de Tierra del Fuego
07/03/2025 08:41